



En cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, se informa que los datos personales que sean facilitados al Ayuntamiento de Bargaota en esta actividad, serán tratados por el mismo con la finalidad de gestionar su participación en el Concurso Fotográfico. La base de legitimación del tratamiento es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y bases que regulan el concurso).

Asimismo le informamos que los datos de contacto del ganador serán publicados en la Página Web así como en el perfil oficial de Facebook del Ayuntamiento. Cuya base de legitimación es el consentimiento prestado al firmar la solicitud de participación.

No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal.

Los participantes pueden ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación supresión y oposición, así como su derecho a solicitar la limitación del tratamiento. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como Autoridad de Control.

TRATAMIENTO DE DATOS DE TERCEROS

En el supuesto de que en las fotografías presentadas al Concurso Fotográfico figuraran personas físicas identificables será preciso aportar consentimiento de las personas afectadas mediante la firma del modelo autorización establecida en el ANEXO I, siendo necesario formalizar el ANEXO II si las personas afectadas son menores de edad (personas menores de 14 años). El incumplimiento de este apartado excluirá la fotografía afectada del Certamen Fotográfico.



ANEXO I - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento 2016/679 Del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos obliga a disponer del consentimiento expreso de las personas para publicar su imagen (fotografía) y por ello le solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la finalidad de gestionar el Concurso Fotográfico: "SEMANA DE LA BRUJERÍA 2022".

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios: Web y perfil de Facebook del Ayuntamiento. Dicha difusión en Facebook supone una transferencia internacional de datos que también debe ser consentida.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Por todo lo anterior, con la firma del presente documento D/Dña. _____ con DN _____ consiente el tratamiento de la imagen para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Barga, a ____ de _____ de 2022

Firma

(Persona afectada)



ANEXO I - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y al tratarse de un dato de carácter personal también se ve afectado por la normativa de protección de datos regulada por el Reglamento 2016/679 Del Parlamento Europeo y Del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

La normativa de protección de datos obliga a disponer del consentimiento expreso de las personas que ostentan la representación legal del menor (personas menores de 14 años) para el tratamiento de su imagen (fotografía) y por ello solicitamos su consentimiento para poder realizar dichas publicaciones, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo con la finalidad de gestionar el Concurso Fotográfico: "SEMANA DE LA BRUJERÍA 2022".

Este material gráfico podrá ser publicado en los siguientes medios: Web y perfil de Facebook del Ayuntamiento. Dicha difusión en Facebook supone una transferencia internacional de datos que también debe ser consentida.

Las imágenes serán tratadas durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.

Por todo lo anterior, con la firma del presente documento, los titulares de la patria potestad o tutela consienten el tratamiento de la imagen del menor para las finalidades descritas y para su publicación en los medios indicados.

Representante legal 01

D/Dña. _____ con DN _____

Representante legal 02

D/Dña. _____ con DN _____

El consentimiento otorgado podrá ser revocado en los términos y condiciones que establecen las normativas que regulan el uso de la imagen.

En Barga, a ____ de _____ de 2022

Firma

(Persona afectada)